

## **REFLEXIONES Y PROPUESTAS PARA LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS VÍCTIMAS INFANTILES DE LA GUERRA DE UCRANIA.**

22.03.22

---

### **REFLEXIONES**

La acogida de personas menores de edad requiere dar una respuesta al conjunto de sus necesidades y a los problemas que puede afectar a su salud, a su desarrollo y a su felicidad.

Considerando el contexto de violencia, privaciones y sufrimiento, es imprescindible atender al impacto psicológico de la guerra, a los traumas que han vivido esos niños y sus madres, a los duelos por dejar toda su vida atrás y al sufrimiento por todos los seres queridos y allegados que dejan allí.

Nos preocupa la falta de competencias de los profesionales para atender ese impacto emocional y la falta de especialistas con la dedicación necesaria; sobre todo sabiendo que las consultas de salud mental están ya desbordadas por la histórica falta de recursos, incrementada por el impacto de la pandemia por Covid-19.

Consideramos que el Sistema Público de Salud debe ofrecer servicios especializados de atención a estas víctimas de la guerra y formación específica a los sanitarios y profesores que van a atender a esta población infantil y a sus madres.

También es importante proteger a esta infancia y a sus madres y familiares en esta situación de profunda vulnerabilidad, especialmente de las redes de trata de personas. Todos los profesionales, deben ser capaces de advertir e identificar posibles situaciones de este riesgo y saber adoptar las medidas de su competencia para facilitar la necesaria protección.

No nos cabe duda de que la población española va a acoger bien a esta población emergente, como ha quedado demostrado con su actitud en numerosos pueblos y ciudades. Nos consta que los colegios que ya han acogido a niños ucranianos les han ofrecido todos los recursos a su alcance, con su mejor voluntad, pero necesitarán partidas extras para cubrir esta sobrecarga de trabajo y para ofrecerles una atención educativa de calidad que debe mantenerse en el tiempo.<sup>(a)</sup>

De la misma forma, deberán ponerse en marcha programas y recursos por parte de las distintas administraciones para darles una acogida comunitaria inclusiva, ajustada a derecho, que les permita desarrollar proyectos vitales satisfactorios superando su experiencia traumática.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Las medidas de apoyo deben incluir a las personas menores de edad refugiadas por motivos de la guerra, que permanecen en cualquier lugar del territorio español o que se encuentran en cualquier otro país de la UE y quieren venir a España por motivos de reunificación familiar, acogimiento por allegados o por voluntad expresa.
2. Las medidas de apoyo deben extenderse a las personas menores de edad que permanecen en el territorio ucraniano y a sus familias, a través de corredores humanitarios que faciliten la ayuda al amparo del derecho internacional y de la CDN. <sup>(b)</sup>

## PROPUESTAS DE INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN

3. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ucranianos desplazados o refugiados en nuestro país gozarán de todos los derechos de la infancia y se beneficiarán de las políticas y recursos de promoción, atención y de protección.
4. Se atenderá especialmente a la protección frente a la explotación laboral o sexual por bandas organizadas, atendiendo a confirmar su identidad personal y a la de sus familiares o personas acompañantes.
5. Serán escolarizados con carácter inmediato en el centro que le corresponda por su residencia y según las posibles necesidades educativas especiales.
6. Se desarrollarán programas para facilitar la adaptación al idioma y a la cultura, con medidas de acogida y de inclusión entre compañeros, compañeras y en la comunidad.
7. Deben ser evaluados inicialmente por Equipos de valoración psico-pedagógica para ofrecerles la necesaria atención académica adaptada a sus necesidades específicas.

8. Los Servicios Sociales, en coordinación con los centros educativos y los centros de salud, harán una evaluación psicosocial con la consiguiente valoración de las necesidades de las familias y de estos niños y niñas y pondrán en marcha Programas de apoyo y de atención integral individualizados
9. Los Centros de Salud, en coordinación con los centros de atención especializada y las Unidades de Salud Mental Infanto-juvenil, desarrollarán actividades de valoración del crecimiento y del desarrollo, detección de problemas de salud física y de trastornos psico-emocionales, estableciendo las medidas preventivas y asistenciales precisas.
10. Los pediatras y médicos de familia prestarán especial atención a los posibles síntomas y problemas de salud física y psicológica, derivados de la exposición a los efectos de la guerra, del desplazamiento o por agravamiento de problemas preexistentes.
11. Como medida de protección de Salud Pública, prevención y en particular cumplimentación de las inmunizaciones, se seguirán e implementarán las recomendaciones del Ministerio de Sanidad / Dirección de Salud Pública, las autoridades competentes en las CCAA y de las Sociedades científicas.  
(c)
12. Los responsables de la Gestión de los Servicios de Salud en las CCAA, adoptarán y llevarán a cabo las oportunas medidas organizativas y de dotación económica necesarias para el cumplimiento de las propuestas anteriores.

## REFERENCIAS

(a) **Recomendaciones para la Ciudadanía sobre Desplazamientos y Acogida de Niños, niñas y Adolescentes, Marzo 2022**

<https://www.pediatriasocial.es/index.php?area=noticias&accion=ver&id=491>

(b) Ucrania: El Comité de Derechos del Niño de la ONU, urge poner fin a la matanza de niños; Marzo 2022

<https://www.pediatriasocial.es/index.php?area=noticias&accion=ver&id=488>

(c) Recomendaciones de vacunación de las personas procedentes de Ucrania, Comité Asesor de Vacunas (CAV) de Asociación Española de Pediatría, Marzo 2022

<https://vacunasaep.org/profesionales/noticias/Ucrania-refugiados-actualizacion-vacunal>

## GRUPO DE TRABAJO

Raquel Páez González  
Luís Martín Álvarez  
María Luisa Poch Olivé  
Bárbara Rubio Gribble  
Jesús García Pérez  
Carmen Vidal Palacios  
Juan Gil Arrones



Fdo. Juan Gil Arrones  
Secretario General de la SEPS